

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 11 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Fernández Trenado, don Manuel Hidalgo Ferrero, don Jaime Maroto Durango, don Sergio Carrero Muñoz, don Francisco Rofi Rene Taveras, don José Antonio Martín Corchado, Christian Patricio Cárdenas Ortiz, don Javier Ventura Bueno, don Gustavo Adolfo Córdova Guerrero, don Wilman Marcelo Chávez Camacho, don Abderrahman El Manichi, don Hugo Bolívar Orellana Orellana, don Manuel Armando Villagómez Albán, don Víctor Daniel Espinosa Gainza, don Luis Antonio Villón Arriciaga, don Mohamed Sidibe, doña Esther Garrido Gil y don Víctor Hugo Córdova Zapata, contra la empresa “Hierroar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 23 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Diligencia: en Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a don Juan Antonio Fernández Trenado y “Hierroar, Sociedad Limitada”, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—Doy fe.

Providencia

El ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Joaquín Castro Colas.—En Madrid, a 23 de marzo de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra “Hierros Madrid Galicia, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, cítese a las partes en única convocatoria para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 20 de abril de 2010, a las dieciséis y diez horas de la tarde, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59. Hágase entrega a la demandada, contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndole a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El magistrado-juez sustituto (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hierroar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.459/10)